

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Florin holandés	16,584	16,633
1 Corona sueca	11,506	11,540
1 Corona danesa	8,682	8,688
1 Corona noruega	8,350	8,375
1 Marco finlandés	18,586	18,641
100 Chelines austriacos	231,407	232,103
100 Escudos portugueses	208,433	209,060

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 13 de noviembre de 1963 por la que se anula el título de Agencia de Viajes del grupo «B» a «Viajes ABC»

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido en virtud de solicitud presentada por la Agencia de Viajes del grupo «B» denominada «Viajes ABC», con central en Barcelona y dependiente de la Agencia de Viajes del grupo «A» «Viajes Taber», de Barcelona; y

Resultando que por escrito de 24 de octubre de 1963 solicitó la anulación del citado título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «B» «Viajes ABC» solicitud a la que presta su conformidad la referida Agencia del grupo «A», de la cual depende;

Vistos el Decreto de 29 de marzo de 1962 y el Reglamento de 26 de febrero de 1963;

Considerando que habiendo sido totalmente liquidadas las obligaciones pendientes entre ambas Agencias no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Se anula el título de Agencia de Viajes del grupo «B» expedido por Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de marzo de 1944 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo de 1944), con la denominación de «Viajes ABC», número 2 de dicho grupo, actualmente dependiente de la Agencia de Viajes del grupo «A» «Viajes Taber», según Orden del Ministerio de Información y Turismo de 14 de agosto de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre de 1958).

Segundo. La fianza constituida en el Banco de España, en Madrid, a disposición de la Dirección General de Turismo por 10.000 pesetas, según resguardo número 11.073, de fecha 27 de julio de 1944, quedará anulada al cumplirse el plazo de seis meses a partir de la fecha de la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV II para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II muchos años.
Madrid, 13 de noviembre de 1963.—P. D. García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 13 de noviembre de 1963 por la que se anula el título de Agencia de Viajes del grupo «B» a «Viajes Ibero-Alemán».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido en virtud de solicitud presentada por la Agencia de Viajes del grupo «B» denominada «Viajes Ibero-Alemán», con central en Barcelona y dependiente de la Agencia de Viajes del grupo «A» «Viajes Internacional Expreso», de Barcelona; y

Resultando que por escrito de 14 de agosto de 1963 solicitó la anulación del citado título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «B» «Viajes Ibero-Alemán», solicitud a la que presta su conformidad la referida Agencia del grupo «A», de la cual depende;

Vistos el Decreto de 29 de marzo de 1962 y el Reglamento de 26 de febrero de 1963;

Considerando que habiendo sido totalmente liquidadas las obligaciones pendientes entre ambas Agencias no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Se anula el título de Agencia de Viajes del grupo «B» expedido por Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de marzo de 1950 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1950), con la denominación de «Viajes Ibero-Alemán»,

número 12 de dicho grupo, dependiente de la Agencia de Viajes del grupo «A» «Viajes Internacional Expreso».

Segundo. La fianza constituida en el Banco de España, en Madrid, a disposición de la Dirección General de Turismo por 10.000 pesetas, según resguardo número 14.386, de fecha 14 de abril de 1950, quedará anulada al cumplirse el plazo de seis meses a partir de la fecha de la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV II para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II muchos años.

Madrid 13 de noviembre de 1963.—P. D. García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DECRETO 3369/1963, de 21 de noviembre, por el que se autoriza la realización del proyecto de «Construcción del puesto fronterizo de Behovia (Guipúzcoa), edificio para la Policía», por concierto directo.

Aprobado técnicamente el proyecto de «Construcción del puesto fronterizo de Behovia, edificio para la Policía» en dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos por su presupuesto de siete millones cuatrocientos ochenta y dos mil quinientas noventa y una pesetas con cuarenta céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el mencionado artículo, por lo que fiscalizado el gasto de conformidad por la Intervención General de la Administración del Estado y dictaminado favorablemente por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de «Construcción del puesto fronterizo de Behovia, edificio para la Policía».

Artículo segundo.—Se autoriza la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo con la Empresa «Huarte y Compañía, Sociedad Anónima», dentro del gasto presupuestado por la cantidad de siete millones cuatrocientos ochenta y dos mil quinientas noventa y una pesetas con cuarenta céntimos, con cargo al crédito de la sección veinticinco, número quinientos seis/seiscientos once.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,

JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 3370/1963, de 21 de noviembre, por el que se autoriza la realización por concierto directo del proyecto de «Ordenación de los accesos y jardines del Cristo de la Luz y alrededores de Santiago del Arrabal, en Toledo».

Aprobado técnicamente el proyecto de «Ordenación de los accesos y jardines del Cristo de la Luz y alrededores de Santiago del Arrabal, en Toledo», en treinta de junio de mil novecientos sesenta y tres, por su presupuesto de tres millones novecientas cincuenta mil seiscientos setenta y cinco pesetas cincuenta y seis céntimos, se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado octavo del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el mencionado artículo, por lo que fiscalizado el gasto de conformidad con la Intervención General de la Administración del Estado y dictaminado favorablemente por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.